



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Grupo de Enfoque control y cumplimiento del CC-ANOC 9 de marzo de 2021

Preguntas a la DG MARE sobre los acuerdos de control con el Reino Unido después del Brexit

1. En caso de discrepancia entre las medidas de control del Reino Unido y la UE, ¿qué medidas se aplican a los buques de la UE que pescan en aguas del Reino Unido y cómo se garantizará la igualdad de condiciones entre los buques? En el caso de que ambas partes no se pongan de acuerdo sobre los TAC, ¿seguiría existiendo un sistema de control uniforme?
2. ¿Qué papel tendrá el Comité de Pesca en términos de control? Si hay problemas de control entre las partes, ¿se resolverán en el Comité de Pesca?
3. No está claro si actualmente existe algún margen de tolerancia en el certificado de captura que permita desembarcar una cantidad mayor a la declarada o alguna otra alternativa que permita descargar la diferencia entre el peso estimado y real. ¿Podría la DG MARE intentar encontrar una solución a este problema que afectará a ambas partes (UE y Reino Unido), permitiendo, por ejemplo, una variación máxima del 10% entre lo estimado y declarado previamente con lo realmente desembarcado?
4. ¿Cuál es el alcance de las licencias otorgadas a los británicos dentro de 6-12 millas? ¿Está restringido a 6-12 millas de la EM en la que se produjo la historia del Reino Unido? ¿Cuál es el método para probar el historial de buques no equipados con VMS?
5. En términos de existencias ampliamente distribuidas, ¿existe la ambición de tener un acuerdo de control entre el Reino Unido y la UE?
6. En relación con las infracciones en aguas del Reino Unido, ¿qué implicaciones tiene eso para las licencias emitidas por el Reino Unido?
7. Si un barco pequeño tiene una licencia del Reino Unido y de su autoridad nacional, pero no tiene una copia física a bordo, ¿puede ser arrestado?



8. ¿Habrá una comunicación conjunta de la UE y el Reino Unido en términos de preguntas y respuestas sobre cuestiones de control en las aguas respectivas? Dicho documento sería muy útil.
9. Si existen divergencias entre las dos partes sobre la obligación de aterrizaje, por ejemplo sobre las exenciones de minimis, ¿cómo se va a hacer cumplir en las respectivas aguas?
10. En lo que respecta a la lubina, parece que el Reino Unido ha concedido autorizaciones a todos los arrastreros y cerqueros sin tener que demostrar su historial, como exige actualmente la ley. La motivación del Reino Unido detrás de esto es que los otros Estados miembros de la UE tampoco han estado aplicando esta ley. ¿Podría la DG MARE proporcionar una aclaración al respecto?
11. ¿Podría la Comisión indicar cómo se asegurarán el Reino Unido y la UE de que ambos están aplicando adecuadamente las leyes de pesca acordadas y, cuando parezca que no se está cumpliendo una ley, cómo se resolverá el problema?
12. En lo que respecta a la lubina, las leyes de la UE y el Reino Unido exigen actualmente que los arrastreros demersales y los cerqueros solo tengan una asignación inevitable por captura incidental de lubina si tienen un historial calificado. Agradeceríamos que la Comisión de la UE confirmara que tanto el Reino Unido como los estados miembros de la UE están aplicando la ley correctamente.
13. Existe preocupación por el rápido aumento de la pesquería de arrastre gemelo (flyshoot fishing) en el Canal y el impacto que esto está teniendo en otros pescadores. El gobierno del Reino Unido ahora está al tanto de este problema y está buscando información sobre la pesquería. ¿Cómo se vincularán la UE y el Reino Unido en una etapa temprana sobre temas emergentes como este que podrían tener un impacto significativo en el status quo en una pesquería compartida?
14. Existe preocupación por la veda del bacalao en el mar de Irlanda y, en particular, por la posibilidad de que el Reino Unido no participe en el mismo grado en la veda, utilizando diferentes excepciones. Tener diferentes interpretaciones sobre el cierre crearía ciertamente dificultades para los buques. ¿Podría la Comisión aclarar la cuestión, también con respecto a otros cierres compartidos con el Reino Unido, y cómo se ha abordado en las negociaciones?